

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-693-2025-UNSAAC

Cusco, 03 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el expediente Nro. 863883, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, mediante las cuales solicita la adecuación del Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la UNSAAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34° y el artículo 89° del Estatuto Universitario establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y Planes de Estudios;

Que, en virtud de la Resolución N° CU-0209-2018-UNSAAC, de fecha 26 de abril de 2018, se aprobó el Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica (FIEEIM) de la UNSAAC;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 31803, que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45°, estableciendo que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, por Oficio N° 163-2025-DEPIEL-FIEEIM-UNSAAC, de fecha 28 de agosto de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica solicitó la aprobación de la adecuación del Plan de Estudios 2017, de la escuela profesional que dirige, precisando que la asignatura Seminario de Investigación Aplicada, que se cursa en el último semestre, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación;

Que, en reunión del 29 de agosto de 2025, convocada por el Decano de la FIEEIM, la Comisión Académica de dicha Facultad, aprobo la solicitud de adecuación de las Mallas Curriculares 2017 – 2018 de las Escuelas Profesionales que integran dicha facultad, entre ellas de la E.P. de Ingeniería Electrónica;

Que, a través de la Resolución N° D-4214-2025-FIEEIM-UNSAAC, de fecha 29 de agosto de 2025, el Decano de la FIEEIM aprobó la adecuación de la malla curricular

2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en concordancia con la Ley N° 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD. Asimismo, se ratificó que la asignatura EL701LI Seminario de Investigación Aplicada, ofrecida en el último semestre, corresponde al curso Trabajo de Investigación, adecuando también su prerrequisito;

Que, conforme al PROVEÍDO N° 924-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 29 de agosto de 2025 el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la Resolución N° D-4214-2025-FIEEIM-UNSAAC, acordando su remisión al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D-534-2025-FIEEIM-UNSAAC, de fecha 19 de septiembre de 2025, el Decano de la FIEEIM eleva los documentos actualizados correspondientes a la adecuación de las Mallas Curriculares 2017 – 2018 de las Escuelas Profesionales de la Facultad, entre ellos de la E.P. de Ingeniería Electrónica, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la reunión realizada el 16 de septiembre de 2025, con participación de Decanos y Directores de las Escuelas Profesionales de la UNSAAC;

Que, el literal g) del artículo 20° del Estatuto de la UNSAAC, en concordancia con el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley N° 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los Planes de Estudio y de Trabajo propuestos por las Unidades Académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente de visto fue puesto a consideración del Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2025, siendo ratificado por unanimidad la modificación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; y,

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la RESOLUCIÓN N° D-4214-2025-FIEEIM-UNSAAC, de fecha 29 de agosto de 2025, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería: Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, aprobo la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, aprobada mediante Resolución N° CU-0209-2018-UNSAAC, de fecha 26 de abril de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, y ratificando que la asignatura EL701LI SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA, que se ofrece en el último semestre académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, corresponde al curso denominado TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, adecuando también el prerrequisito, conforme al detalle que aparece en la Resolución objeto de ratificación con la presente, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:

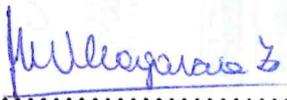
VRAC.- VRIN.- OCI.- OPP.- UPP.- DAJ.- OGC.- FCB.- EP.ELECTRÓNICA.- UCC.- D.GESTIÓN ACADÉMICA.- EQPO GRADOS Y TÍTULOS SG.- OTI.- RCU-OII.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

• APARTADO POSTAL
N° 921 - Cusco - Perú

• FAX: 238156-238173-222512

• RECTORADO
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

• CIUDAD UNIVERSITARIA

Av. De la Cultura N° 733 – Teléfonos: 228661 - 222512 -
232370 - 232375 - 252210

• CENTRAL TELEFONICA: 232398 - 252210 - 243835 -
243836 - 243837 - 243838

• LOCAL CENTRAL
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

• MUSEO INKA

Cuesta del Almirante N° 103 – Teléfono: 237380

• CENTRO AGRONÓMICO DE K'AYRA
San Jerónimo s/n Cusco - Teléfonos: 277145-277246

• COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" – Teléfono: 227192

RESOLUCIÓN N° D-4214-2025-FIEEIM-UNSAAC

Cusco, 29 de agosto de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA:

VISTO, el Expediente N° 876585, remitido por el Mg. Alex Jhon Quispe Mescco, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220, en el artículo 45°, inciso 45.1 señala que para la obtención del Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, mediante la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral (en adelante, Ley 31803), se modificó el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria, estableciendo que, entre los requisitos mínimos para la obtención del grado de bachiller, se encuentra el de haber aprobado entre los estudios de pregrado un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 0042-2024-SUNEDU-CD, de fecha 30.12.2024, se aprueba disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803 y en su artículo 4. Alcances de la implementación del curso de Trabajo de Investigación establece:

- 4.1. La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación.
- 4.2. El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado.
- 4.3. El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación.
- 4.4. **La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica.** (negrita nuestra).
- 4.5. En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación, se dicta en el semestre académico previo al más próximo.

Que, en ese contexto, por Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC de fecha 23.06.2025, se resuelve que los Planes de Estudio de la currícula 2017 seguirán vigentes hasta que concluyan las promociones de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho plan; además dispone la adecuación de los planes de estudio 2017, estableciendo que los planes de estudio de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera, conforme al numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria Ley 30220, modificada por Ley 31803, para ser ratificados por Consejo Universitario, conforme a la Ley; Resolución que ha sido complementada por Resolución N° CU-456-2025-UNSAAC de fecha 1.07.2025, de acuerdo al Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30.12.2024;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2025-UNSAAC-SG-EGT de fecha 26.08.2025, la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC, remite a los Decanos las precisiones para la adecuación de las mallas curriculares 2017 – 2018;

Que, en cumplimiento a las precisiones remitidas por la Secretaria General (e), el Mg. Alex Jhon Quispe Mescco, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, remite a este Decanato el Oficio N° 163-2025-DEPIEL-FIEEIM-UNSAAC de fecha 28.08.2025, solicitando la aprobación de la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, precisando que la asignatura EL701LI SEMINARIO DE INVESTIGACION APLICADA, que se ofrece en el ULTIMO SEMESTRE, debe denominarse TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, con el mismo código y adecuar el prerrequisito;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

- APARTADO POSTAL
N° 921 - Cusco - Perú
- FAX: 238156-238173-222512
- RECTORADO
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

- CIUDAD UNIVERSITARIA
Av. De la Cultura N° 733 - Teléfonos: 228661 - 222512 -
232370 - 232375 - 252210
- CENTRAL TELEFONICA: 232398 - 252210 - 243835 -
243836 - 243837 - 243838
- LOCAL CENTRAL
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

- MUSEO INKA
Cuesta del Almirante N° 103 - Teléfono: 237380
- CENTRO AGRONÓMICO DE K'AYRA
San Jerónimo s/n Cusco- Teléfonos: 277145-277246
- COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" - Teléfono: 227192

Que, conforme lo establece el artículo 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, concordante con el Artículo 34° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y planes de estudio elaborados por las escuelas profesionales que integran la Facultad; en vista que la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica no cuenta con Consejo de Facultad, el Decano ha citado a una reunión a la Comisión Académica de la Facultad conformada por Resolución N° D-2368-2024-FIEEIM-UNSAAC de fecha 23.05.2024, integrada por los Directores de las Escuelas Profesionales y Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, el Mg. Ronald Dueñas Ponce de León, docente del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, Mg. Javier Arturo Rozas Huacho, docente del Departamento Académico de Ingeniería Informática, Mg. Mario Gabriel Castro Irrorazabal, docente del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y el Dr. Jorge Luis Arizaca Cusicuna, docente del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, quienes en reunión realizada el día viernes 29 de agosto de 2025, han acordado APROBAR por unanimidad la ADECUACIÓN de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica;

Estando a lo peticionado; a la normatividad enunciada y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, por la Ley Universitaria N.º 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR LA ADECUACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, aprobada mediante Resolución N° CU-0209-2018-UNSAAC de fecha 26.04.2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD del 30.12.2024, Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC de fecha 23.06.2025.

SEGUNDO.- RATIFICAR que la asignatura EL701LI SEMINARIO DE INVESTIGACION APLICADA, que se ofrece en el último semestre académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, corresponde al curso denominado TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, adecuando también el prerrequisito, cumpliendo lo dispuesto en la Ley 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, promoviendo la investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller, esta adecuación es de acuerdo al siguiente cuadro:

MALLA CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA									
PLAN 2017					PLAN 2017 ADECUADO				
CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	CRED	CAT.	PRE REQUISITO	CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	CRED	CAT.	PRE REQUISITO
EL701LI	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA	03	EE	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	EL701LI	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA	03	EE	- EL215ALI (SISTEMAS ELECTRONICOS) y - APROBAR 193 CREDITOS.

TERCERO. – DISPONER, que esta adecuación tenga efecto con eficacia anticipada para todos los estudiantes del Plan curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, que han concluido sus estudios de pregrado posterior al 31 de marzo de 2025 y debe estar vigente hasta que concluya la promoción de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho Plan Curricular 2017.

CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución y sus actuados sean puestos a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación, conforme al numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Tr.:
Rectorado
VRAC
Archivo.
LER/iov.



	<p>mantenimiento de equipamiento médico hospitalario y desarrollar la capacidad de trabajo en equipo.</p> <p>Las capacidades a trabajar son: organización y planificación, habilidades de gestión de la información, comunicación académica oral y escrita en la propia lengua, trabajo en equipo, habilidades interpersonales, aplicación de los conocimientos en la práctica, uso de técnicas y herramientas modernas de la ingeniería, capacidad para abordar proyectos de investigación.</p> <p>Abarca los siguientes contenidos: simulación clínica y mediciones con monitor fisiológico, ventilador pulmonar y ecógrafo Doppler.</p>
--	--

VI.4.4 IDIOMA INGLES BÁSICO

Para que el estudiante pueda matricularse en el séptimo semestre o tener 128 créditos aprobados, debe haber llevado el curso de inglés a un nivel básico. Para el otorgamiento de dos (02) créditos y poder matricularse, debe presentar un certificado de notas o diploma, según sea el caso. El reconocimiento se hace mediante Resolución Decanal.

VI.4.5 PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

Las practicas pre profesionales constituyen un complemento muy importante en formación profesionales de los estudiantes. En el caso de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica con mucha más razón, al ser esta una carrera eminentemente tecnológica. Estas, permiten a los estudiantes entrar en contacto, de forma práctica, con la realidad y contrastar sus conocimientos y adquirir nuevos conocimientos, en especial con las nuevas tecnologías.

Para que un estudiante realice sus prácticas no es necesario que tenga que matricularse, las Practicas Pre Profesionales, forman parte de la curricula, por lo que el estudiante tiene la obligación de realizarlas en el momento y lugar que crea conveniente. Al final deberá entregar un informe en el que acredite 03 meses (480 horas), y luego de la evaluación correspondiente, se le otorgará 03 créditos. El reglamento de Practicas Pre Profesionales son las que rigen estas prácticas.

VI.5 Plan de estudios Semestralizado

PRIMER SEMESTRE							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	ME901LI	MATEMATICA I	4	3	2	NINGUNO	
2	LC901LI	REDACCION DE TEXTOS	4	3	2	NINGUNO	
3	ED901LI	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	4	3	2	NINGUNO	
4	FP901LI	FILOSOFIA Y ETICA	3	2	2	NINGUNO	
5	AS901LI	SOCIEDAD Y CULTURA	3	2	2	NINGUNO	
6	DE901LI	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	3	2	2	NINGUNO	
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			21				

SEGUNDO SEMESTRE							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO

1	FP902LI	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	3	2	2		
2	IF902LI	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN	3	2	2		
3	ME903LI	CÁLCULO I	4	3	2		ME901LI
4	FI902LI	FISICA I	4	3	2		ME901LI
5	ME174LI	MATEMATICA II	4	3	2	Matemática I	ME901LI
6	AR150LI	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	4	3	2	Ninguno	
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			43				

TERCER SEMESTRE							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	ME202LI	CALCULO II	5	4	2	Cálculo I	ME903LI
2	FI106LI	FISICA II	5	4	2	Física I	FI902LI
3	FI107LI	FÍSICA III	5	4	2	Física I	FI902LI
4	AD188LI	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	2	2	40 créditos	ME610LI
5	IF107LI	PROGRAMACIÓN DIGITAL I	3	2	2	Matemática II	ME174LI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			64				

CUARTO SEMESTRE							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	ME203LI	CALCULO III	5	4	2	Cálculo II	ME202LI
2	ME610LI	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	3	2	2	Cálculo II	ME202LI
3	FI108LI	FÍSICA IV	4	3	2	Física II - Física III	FI106LI * FI107LI
4	MC271LI	MECÁNICA DEL CUERPO RÍGIDO	3	2	2	Física I	FI902LI
5	IF109LI	PROGRAMACIÓN DIGITAL II	3	2	2	Programación Digital I	IF107
6	IE151LI	ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	4	3	2	Cálculo II - Física III	ME202LI * FI107LI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			85				

QUINTO SEMESTRE							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	ME204LI	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	3	2	Cálculo III	ME203LI
2	MC272LI	DINÁMICA DE FLUIDOS	2	2	0	Física II	FI106LI
3	FI109LI	TEORÍA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	4	3	2	Física IV - Cálculo III	FI108LI * ME203LI
4	ME206LI	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	2	2	Calculo III	ME203
5	IE152LI	ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	3	2	2	Análisis de Circuitos Eléctricos I	IE151LI
6	IE191LI	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	1	-	2	Análisis de Circuitos Eléctricos I	IE151LI
7	EL211LI	FUNDAMENTOS DE ELECTRONICA	3	2	2	Física IV - Análisis de Circuitos Eléctricos I	FI108LI * IE151LI
8	EL221LI	LABORATORIO DE FUNDAMENTOS DE ELECTRONICA	1	-	2	Física IV - Análisis de Circuitos Eléctricos I	FI108LI * IE151LI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			107				

SEXTO SEMESTRE							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	EL311LI	SISTEMAS DIGITALES I	3	2	2	Fundamentos de Electrónica	EL211LI
2	EL511LI	PROPAGACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	4	3	2	Ecuaciones Diferenciales - Teoría de Campos Electromagnéticos	ME204LI * FI109LI
3	IE192LI	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	1	-	2	Análisis de Circuitos Eléctricos II - Lab. C. Eléctricos I	IE152LI * IE191LI
4	IE355LI	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	3	2	2	Análisis de Circuitos Eléctricos II	IE152LI
5	IE356LI	LABORATORIO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	1	-	2	Análisis de Circuitos Eléctricos II	IE152LI
6	EL212LI	CIRCUITOS ELECTRONICOS I	4	3	2	Fundamentos de Electrónica * Lab. De Fundamentos de Electrónica	EL211LI * EL222LI
7	EL222LI	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I	1	-	2	Fundamentos de Electrónica * Lab. De Fundamentos de Elec trónica	EL211LI * EL222LI
8	EL500LI	FUNDAMENTOS DE SEÑALES Y SISTEMAS	4	3	2	Ecuaciones Diferenciales	ME204LI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			128				

SÉTIMO SEMESTRE							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	EL213LI	CIRCUITOS ELECTRONICOS II	4	3	2	C. Electrónicos I * Lab. De C. Electrónicos I	EL212LI * EL222LI
2	EL223LI	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS II	1	-	2	C. Electrónicos I * Lab. De C. Electrónicos I	EL212LI * EL222LI
3	EL312LI	SISTEMAS DIGITALES II	3	2	2	Sistemas Digitales I	EL311LI
4	EL321LI	LABORATORIO DE SISTEMAS DIGITALES I	1	-	2	Sistemas Digitales I	EL311LI
5	EL411LI	CONTROL I	4	3	2	Fundamentos de Señales y Sistemas * C. Electrónicos I	EL500LI * EL212LI
6	EL501LI	SEÑALES Y SISTEMAS	4	3	2	Fundamentos de Señales y Sistemas	EL500LI
7	EL541LI	TELECOMUNICACIONES I	4	3	2	Fundamentos de Señales y Sistemas - Propagación Electromagnética	EL500LI * EL511LI
8	EL551LI	LABORATORIO DE TELECOMUNICACIONES I	1	-	2	Fundamentos de Señales y Sistemas - Propagación Electromagnética	EL500LI * EL511LI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			150				

OCTAVO SEMESTRE							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	EL214LI	CIRCUITOS ELECTRONICOS III	4	3	2	C. Electrónicos II * Lab. De C. Electrónicos II	EL213LI * EL223LI
2	EL224LI	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS III	1	-	2	C. Electrónicos II * Lab. De C. Electrónicos II	EL213LI * EL223LI
3	EL313LI	ARQUITECTURA DE MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES	3	2	2	Sistemas Digitales II - Laboratorio de Sistemas Digitales I	EL312LI * EL322LI
4	EL322LI	LABORATORIO DE SISTEMAS DIGITALES II	1	-	2	Sistemas Digitales II - Laboratorio de Sistemas Digitales I	EL311LI * EL321LI
5	EL331LI	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	3	2	2	Señales y Sistemas - Programación Digital II	EL501LI * IF109LI
6	EL412LI	CONTROL II	4	3	2	Control I	EL411LI
7	EL421LI	LABORATORIO DE CONTROL I	1	-	2	Control I	EL411LI
8	EL542LI	TELECOMUNICACIONES II	4	3	2	Telecomunicaciones I Laboratorio de Telecomunicaciones I	EL541LI * EL551LI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			171				

NOVENO SEMESTRE							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	EL215LI	SISTEMAS ELECTRONICOS	3	2	2	C. Electrónicos III * Lab. De C. Electrónicos III	EL214 * EL224
2	EL231LI	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	3	2	2	C. Electrónicos II - Control I	EL213LI - EL411LI
3	EL241LI	SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE POTENCIA I	4	3	2	C. Electrónicos II - Control I	EL213LI - EL411LI
4	EL415LI	SISTEMAS DE CONTROL INDUSTRIAL	3	2	2	Control II	EL412LI
5	EL611LI	FUNDAMENTOS DE BIOINGENIERÍA	3	2	2	Procesamiento Digital de Señales	EL331LI
6		ELECTIVO DE ESPECIALIDAD	6				
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			193				

DECIMO SEMESTRE							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	EC507LI	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	3	2	2	Estadística y Probabilidades - 190 créditos	ME610LI
2	EL701LI	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA	3	2	2	Sistemas Electrónicos - 193 créditos	ME610LI
3	EL232LI	LABORATORIO DE INSTRUMENTACION ELECTRONICA	1	-	2	Instrumentación Electrónica	EL231LI
4	EL243LI	LABORATORIO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE POTENCIA	1	-	2	Sistemas Electrónicos de Potencia	EL241LI
5	EL323LI	LABORATORIO DE SISTEMAS EMBEBIDOS	2	0	4	Arquitectura de Microprocesadores y Microcontroladores - Lab. Sistemas Digitales II	EL313LI * EL322LI
6	EL623LI	LABORATORIO DE BIOINGENIERÍA	2	1	2	Fundamentos de Bioingeniería	EL611LI
7		ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD	10				
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			215				

ASIGNATURAS ELECTIVAS							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	EL242LI	SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE POTENCIA II	3	2	2	Sistemas Electrónicos de Potencia I	EL241LI
2	EL413LI	CONTROL III	3	2	2	Control II	EL412LI
3	EL416LI	REDES INDUSTRIALES	3	2	2	Sistemas de Control Industrial	EL415LI
4	EL422LI	LABORATORIO DE CONTROL II	1	-	2	Control I	EL411LI
5	EL431LI	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	2	2	Programación Digital II * Control I	IF109LI * EL411LI
6	EL432LI	INTRODUCCION A LA ROBOTICA	3	2	2	Control II	EL412LI
7	EL513LI	ANTENAS	3	2	2	Propagación Electromagnética	EL511LI
8	EL543LI	TRANSMISIÓN DE DATOS Y REDES	3	2	2	Telecomunicaciones II	EL542LI
9	EL544LI	TELEFONÍA Y REDES MÓVILES	3	2	2	Transmisión de Datos y Redes	EL543LI
10	EL545LI	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN I	3	2	2	Telecomunicaciones II	EL542LI
11	EL546LI	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN II	3	2	2	Sistemas de Comunicación I	EL545LI
12	EL552LI	LABORATORIO DE TELECOMUNICACIONES II	1	-	2	Telecomunicaciones I Laboratorio de Telecomunicaciones I	EL541LI * EL551LI
13	EL612LI	INGENIERÍA CLÍNICA	3	2	2	Fundamentos de Bioingeniería	EL611LI
14	EL621LI	INSTRUMENTACION BIOMEDICA	3	2	2	Fundamentos de Bioingeniería	EL611LI
15	EL622LI	PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	3	2	2	Procesamiento Digital de Señales	EL331LI